

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-01944-OFC

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

**Asunto:** Resoluciones No. 627-2020-F y No. 628-2020-F

SEÑORES GERENTES  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
VIVIENDA

De mi consideración:

Mediante Oficio Circular No. SEPS-SGD-IGT-2020-36013-OFC del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria comunicó a las entidades bajo su control, las reformas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, tanto a la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito, como a la Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

A través del Oficio No. JPRMF-2021-0018-O de 11 de enero de 2021, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera remite a este Organismo de Control las siguientes resoluciones, mismas que se trasladan para su conocimiento y aplicación.

**Resolución No. 627-2020-F:** Norma reformatoria a la Sección IV “Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

**Resolución No. 628-2020-F:** Norma reformatoria a la Sección V “Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”; y, al Capítulo LVII “Norma para la aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19 para la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la Superintendencia

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-01944-OFC**

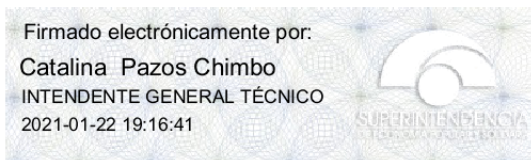
**Quito, D.M., 22 de enero de 2021**

de Economía Popular y Solidaria”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:  
Catalina Pazos Chimbo  
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO  
2021-01-22 19:16:41



Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexos:

- Resolución No. 627-2020-F.pdf
- Resolución No. 628-2020-F.pdf